

EL SECTOR PESQUERO URGE A BRUSELAS A EXCLUIR AL PALANGRE “PIEDRA-BOLA” DE LAS VEDAS QUE AMENAZAN SU SUPERVIVENCIA

- CEPESCA, Europêche y OPP Burela reclaman en el Parlamento Europeo una exención de las 87 vedas para el palangre “piedra-bola”, tras constatarse por científicos su muy reducido impacto sobre los fondos marinos.
- Las restricciones han reducido en 563.185 euros la facturación media anual por barco, lo que representa un -36,5% sus ingresos, según los datos aportados por OPP Burela.

Bruselas, 9 de septiembre de 2026.- CEPESCA, Europêche y OPP Burela han reclamado este miércoles en el Parlamento Europeo una modificación urgente del Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1614 para excluir de las 87 zonas vedadas el palangre “piedra-bola”, arte de pesca tradicional con el que se captura la conocida merluza de pincho.

La petición se sustenta en los **resultados del proyecto científico ISPAMER 2023-2025**, dirigido por el Instituto Español de Oceanografía (IEO-CSIC), que concluye que este arte tiene un **comportamiento semipelágico y, por tanto, un impacto imperceptible sobre los ecosistemas marinos vulnerables que puedan aparecer en los fondos marinos.**

El estudio ha sido **presentado durante un encuentro que ha reunido a representantes del sector pesquero, la comunidad científica, las administraciones y las instituciones europeas**, poniendo de manifiesto **la unidad de acción y la amplia coincidencia en la necesidad de avanzar hacia una regulación basada en la evidencia científica y en el impacto real de cada arte de pesca.** En la jornada, presidida por la eurodiputada **Carmen Crespo**, han participado la **secretaría general de Pesca**, Isabel Artime, y la **conselleira do Mar** de la Xunta de Galicia, Marta Villaverde, así como los eurodiputados **Francisco José Millán Mon (PP/PPE)**, **Nicolás González Casares (PSOE/S&D)**, **Oihane Agirregoitia (PNV/Renew Europe)**, que ha intervenido por **videoconferencia**, **Nora Junco García (independiente/ECR)** y **Ana Miranda (BNG/Verdes-ALE)**, reflejando el carácter transversal del respaldo político a una revisión de las restricciones sustentada en criterios científicos.

La **presidenta de la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo**, Carmen Crespo, ha destacado la importancia de la unidad entre administraciones, instituciones, ciencia y sector para corregir una regulación que considera injusta y con un fuerte impacto económico. También ha defendido la necesidad de **acelerar la revisión de las 87 zonas vedadas y avanzar en una simplificación normativa para la pesca**, apoyándose en la evidencia científica ya disponible.

ISPAMER ha analizado durante tres años la actividad real de siete buques de la flota palangrera de Burela. El seguimiento comprende 55 mareas, 770 días de pesca y 1.493 operaciones observadas por científicos a bordo y mediante sistemas de monitorización electrónica.

Durante todo el periodo **únicamente se registraron diez encuentros con especies indicadoras de ecosistemas marinos vulnerables en más de 6,36 millones de anzuelos**, una cifra lejana de las diez interacciones por cada mil anzuelos que establece como impacto máximo en los ecosistemas marinos vulnerables (VMEs) el Reglamento europeo de especies profundas. Es decir, un 0,00000157, frente al 0,01 que marca el Reglamento.

El estudio calcula además que, incluso en el supuesto teórico de que todos los pesos de un aparejo de hasta 30 kilómetros tocan el lecho marino, la superficie máxima de contacto sería de 1,87 metros cuadrados por jornada. El **Dr. Pablo Abaunza, científico titular del IEO-CSIC (Instituto Español de Oceanografía)**, ha destacado la importancia de que la Comisión Europea tenga una terminología común que distinga este tipo de palangres. Asimismo, ha señalado que **el reducido contacto de las piedras con el lecho marino y la mínima tasa de encuentros con ecosistemas marinos vulnerables confirman el escaso impacto de esta modalidad sobre el fondo.**

También **se confirma la elevada selectividad de esta pesquería**: la merluza representa el 90,9% de las capturas retenidas y registra una tasa de descarte de solo el 0,7%, correspondiente fundamentalmente a ejemplares depredados por otras especies.

Para **Javier Garat, secretario general de CEPESCA y presidente de Europêche**, “la ciencia demuestra que no tiene sentido aplicar a este palangre las mismas restricciones que a artes con comportamientos e impactos completamente diferentes”. Según Garat, “El propio Comisario se comprometió a modificar la legislación si existía evidencia científica que justificase el cambio. Esa evidencia está ahora sobre la mesa. Ha llegado el momento de cumplir ese compromiso y actuar sin más demora. El sector no pide reducir la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, sino aplicar una regulación más proporcionada y basada en el impacto real de cada modalidad pesquera”.

Grave impacto económico

A nivel económico, los efectos de las vedas han ocasionado **una reducción de las capturas en un 34% en la merluza como especie principal y de la facturación promedio en un 36,5%**, lo que ya ha llevado a abandonos e incluso a cambios a modalidades con un impacto mucho mayor sobre el caladero, cuestionando la subsistencia de muchos en las condiciones actuales y el impacto desproporcionado. La **comparación entre los resultados de 2025 y el promedio de 2020 y 2021 refleja una pérdida de 563.185 euros de facturación anual por embarcación.**

El **director gerente de OPP Burela, Sergio López**, ha advertido de que “con estos niveles de pérdida, la continuidad de la flota no es viable”. “Las empresas han invertido durante más de 50 años en una pesquería selectiva, basada en la calidad y con una baja huella de carbono, pero una regulación que no diferencia entre artes está poniendo en peligro todo ese esfuerzo y el futuro de la flota palangrera”, ha añadido.

Las **restricciones también han obligado a realizar mayores desplazamientos y mareas más largas, incrementando el consumo de combustible y empeorando las condiciones laborales de las tripulaciones.** La actividad pesquera representa **alrededor del 25% del PIB de Burela y sustenta directa o indirectamente a unas 1.600 familias.**

CEPESCA, Europêche y OPP Burela han instado finalmente a la Comisión Europea a reconocer el palangre semipelágico como una categoría diferenciada y establecer urgentemente una exención específica que permita recuperar los caladeros históricos de esta flota.

Sobre CEPESCA

Cepesca es la organización empresarial de ámbito nacional más representativa de la Unión Europea y agrupa a 32 asociaciones de armadores con 725 buques de pesca tanto de bajura como de altura, cerca de 8.000 tripulantes y un tonelaje de arqueo de 150.162 GTs. Entre sus objetivos, la Confederación persigue mejorar la competitividad de las empresas pesqueras, apostar por la formación de las tripulaciones y el relevo generacional, promover el desarrollo de una pesca responsable y sostenible y luchar contra la pesca ilegal. Para conocer más, visita www.cepesca.es

Para más información:

Julia Alcolado (Harmon)
jalcolado@harmon.es
666 63 28 69